



SELO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

En la parte que se toca, estando
presente los señores concurrentes para
esta causa de tan importante y real servicio
que por el Real Cédula que se dio
de Madrid a este Real Consejo de Arzobispado

Don Juan de Salazar y Sotomayor
Don Juan de Salazar y Sotomayor
Don Juan de Salazar y Sotomayor
Don Juan de Salazar y Sotomayor
Don Juan de Salazar y Sotomayor
Don Juan de Salazar y Sotomayor
Don Juan de Salazar y Sotomayor
Don Juan de Salazar y Sotomayor
Don Juan de Salazar y Sotomayor
Don Juan de Salazar y Sotomayor

que por el Real Cédula que se dio
de Madrid a este Real Consejo de Arzobispado
de Madrid a este Real Consejo de Arzobispado
de Madrid a este Real Consejo de Arzobispado
de Madrid a este Real Consejo de Arzobispado
de Madrid a este Real Consejo de Arzobispado
de Madrid a este Real Consejo de Arzobispado
de Madrid a este Real Consejo de Arzobispado
de Madrid a este Real Consejo de Arzobispado
de Madrid a este Real Consejo de Arzobispado
de Madrid a este Real Consejo de Arzobispado

